Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ▬ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

"2021: Año de la Independencia".

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 428/2021

VILLAHERMOSA, TABASCO, 08 DE DICIEMBRE DEL 2021

SAN NICOLÁS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PROPIETARIO.

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN:	**CONSTANCIA**	NÚM. DE VOLUMEN:	**No.** [redacted]	ALINEAMIENTO NÚM.:	**35772**
NÚM. DE PREDIO:	**ESCRITURA**	CTA. CATASTRAL NÚM.:	[redacted]	USO DE SUELO NÚM.:	**35771**
NÚM. DE FOLIO:	**EN TRÁMITE**			CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:	**178620**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. **40304,** ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN [redacted] DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

A U T O R I Z A

CONSTRUCCIÓN DE **CASA HABITACIÓN**		UBICACIÓN: **CALLE 3 No. 220, CLÚSTER 7, FRACC. ALTOZANO EL NUEVO TABASCO, RANCHERÍA CORONEL TRACONIS 3RA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86265.**
SUP. PREDIO: [redacted] **M2.**	SUP. DE CONSTRUCCIÓN : [redacted] **M2**	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **PLANTA BAJA, (SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, CUARTO DE SERVICIO CON BAÑO), PLANTA ALTA, (RECÁMARA PRINCIPAL CON VESTIDOR Y BAÑO COMPLETO, ÁREA DE T.V. Y 2 RECÁMARAS GEMELAS CON BAÑO Y VESTIDOR), PLANTA DE AZOTEA, (ÁREA DE SERVICIOS Y CUARTO DE LAVADO).**		

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERA EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERA MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PUBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (**$ 8,962.00 PESOS**).

D.R.O. ARQ. LIDIA ALEJANDRA GUZMÁN BALBOA **NÚM.: 910**

C.D.A. ARQ. LIDIA ALEJANDRA GUZMÁN BALBOA **NÚM.: 910**

AUTORIZÓ

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA
DIRECTOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ELABORÓ

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y ANUNCIOS

REVISÓ

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

* ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
*DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA

C.C.P. SUBDIRECTOR DE CATRASTRO MUNICIPAL ANEXANDOLE COPIA DEL PLANO
C.C.P. JEFE DE DEL DEPARTAMENRTO DE INSPECCIÓN URBANA

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. Ay
Dirección de Obra
Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 FOLIO: 40304

SOLICITUD PARA: ○ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M²) ⊗ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M²)

SOLICITANTE ⊗ PERSONA FÍSICA ○ JURÍDICO – COLECTIVAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [redacted] FIRMA: [redacted]

DOMICILIO: [redacted] R.F.C.:

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [redacted] MUNICIPIO: [redacted] TEL.: [redacted]

DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: SAN NICOLAS CONSTRUCCIONES SA de CV FIRMA:

CALLE: CALLE 3 NUM. 220 CLUSTER 7 NÚMERO OFICIAL: 220

COL. O FRACC.: ALTOZANO EL NUEVO TABASCO CTA. PREDIAL: [redacted] RUSTICO: ____ URBANO: X C. P.: 86265
R/a. CORONEL TRACONIS 3a. SECC. CENTRO TAB.

DATOS DE LA ESCRITURA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: CONSTANCIA NOTARIAL NÚMERO DE VOLÚMEN:

NÚMERO DE PREDIO O PARTIDA: FECHA DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE FOLIO O FOLIO REAL:

PERMISO / LICENCIA PARA:

- ⊗ OBRA NUEVA
- ○ AMPLIACIÓN
- ○ REMODELACIÓN
- ○ REGULARIZACIÓN
- ○ FRACCIONAMIENTO
- ○ BARDA
- ○ EXCAVACIÓN
- ○ RELLENO
- ○ DEMOLICIÓN
- ○ REVALIDACIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

- ⊗ HABITACIONAL
- ○ UNIFAMILIAR
- ○ BIFAMILIAR
- ○ PLURIFAMILIAR
- ○ MULTIFAMILIAR
- ○ CONDOMINIO VERTICAL
- ○ FRACCIONAMIENTO
- ○ LOTIFICACIÓN
- ○ INDUSTRIAL
- ○ COMERCIAL
- ○ CONDOMINIO HORIZONTAL
- ○ PUBLICO
- ○ OTRO

ESPECIFIQUE:

APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR ACTIVIDAD O GIRO: UNIDADES:

CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: ____ M² SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: ____ M²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: ____ M² SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: ____ M²

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: ____ M² SUP. A CONST. MAS NIVELES: ____ M²

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: ____ M² SUP. A CONSTRUIR TOTAL: ____ M²

REQUISITOS:

- ☐ COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL
- ☐ COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DELPROPIETARIO (S) Y SOLICITANTE
- ☐ COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL VIGENTE
- ☐ UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA:
  A) PLANTA ARQUITECTÓNICA, LOCALIZACION CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑOS Y COCINAS AMUEBLADOS
  B) PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACION Y DETALLES ESTRUCTURALES (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)
- ☐ SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE
- ☐ FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE

RECIBIDO
CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024
03 DIC 2021
VENTANILLA ÚNICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR ACTIVIDAD O GIRO: CASA - HABITACION UNIDADES: 1 (una)

CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: [redacted] M² SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: [redacted] M²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: ____ M² SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: ____ M²

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: [redacted] M² SUP. A CONST. MAS NIVELES: ____ M²

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: [redacted] M² SUP. A CONSTRUIR TOTAL: [redacted] M²

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE: ARQ. LIDIA ALEJANDRA GUZMAN BALBOA D.R.O. NÚM..: 910 TEL.: [redacted] FIRMA:

CORRESPONSABLES EN:

DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: Arq. LIDIA A. GUZMAN BALBOA NÚM.: 910 FIRMA:

SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: NÚM.: FIRMA:

INSTALACIONES, NOMBRE: NÚM.: FIRMA:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolucion Mexicana."

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Enero de 2022.
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No OFICIO: DOOTSM/UACyT/0096/2022
Asunto: Enviando versión pública y carátula o colofón

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de "08 Autorización de Anuncios", "03 Autorizaciones Varias", "04 Autorización de Fusión de Predio", "12 Licencias de Construcción", "04 Permisos de Remodelación", "11 Permisos de Construcción", "13 Autorización de Subdivisión de predios", correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Arq. Narciso Alberto Pérez Tapia
Director

Lic. Erwin Narváez Marcin
Elaboro:

C. Lourdes Arleta Campos Oropesa
Reviso:

c.c.p. **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.** Presidente del comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos.-para su conocimiento.
Archivo/minutario

Fecha: 06 de Enero de 2022

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de **"08 Autorización de Anuncios", "03 Autorizaciones Varias", "04 Autorización de Fusión de Predio", "12 Licencias de Construcción", "04 Permisos de Remodelación", "11 Permisos de Construcción", "13 Autorización de Subdivisión de predios", correspondiente al Cuarto Trimestre 2021,** y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
"08 Autorización de Anuncios", "03 Autorizaciones Varias", "04 Autorización de Fusión de Predio", "12 Licencias de Construcción", "04 Permisos de Remodelación", "11 Permisos de Construcción", "27 Autorización de Subdivisión de predios"

III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

08.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo.-** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.

- Nombre.- El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:

25 (anverso)

03.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:

10 (anverso)

04.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:

22 (anverso)

12.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).

- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:

98 (anverso)

04.- Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:

12 (anverso)

11.- Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:

28 (anverso)

13.- Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:

56 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila C. Lourdes Julieta Campos Oropesa Director de Obras, Ordenamiento Enlace de la Unidad de Atención Territorial y Servicios Municipales Ciudadana y de Transparencia.	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/305-BIS/2019** de fecha 6 de Diciembre de 2019.